N°. 0160

Bruno Boggioni Rivera

De:	Cristian Heinsen <cristianheinsen@gmail.com>
Enviado el:	jueves, 28 de enero de 2021 6:27
Para:	Humberto Saavedra Sanchez
CC:	Yaritza Aguirre; Beatriz Yuste; Lucia Otero; Bruno Boggioni Rivera
Asunto:	Cartas con detalles para ajustes en convenios Ticnamar y Belén
Datos adjuntos:	20210127 Ajustes aprobación GORE-Belén.pdf; 20210127 Ajustes aprobación GORE-Ticnamar.pdf

Estimado Humberto.
Según lo conversado, hago llegar cartas con solicitud de ajustes puntuales requeridos en en los ajustes de proyectos Ticnamar y Belén.
Ayer recibimos las propuestas de modificación de ambos convenios, a las que estamos agregando lo que se menciona en estas cartas adjuntas.
Saludos

--
Atte.,
ch



0159

ORD N° : 06/2021
REF. : ORD N°0008/21. Respuesta de solicitud de re-itemización, de acuerdo a la solicitud vía Ordinario N° 144/2020 del 15/12/2020 del proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnámar" BIP. 40003075-0
MAT : Ajustes a la tabla de Presupuesto re-itemizado y a la actualización del convenio del proyecto "Restauración iglesia" Virgen de la Asunción de Ticnámar" BIP. 40003075-0

En Arica, 27 de enero de 2021

Sr. Humberto Saavedra
Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota
PRESENTE

Estimado Humberto:

Junto con saludar cordialmente y, en referencia al oficio de aprobación N° 0098/21 con fecha 6 de enero de 2021 recibido en respuesta a la solicitud de re-itemización del presupuesto del proyecto "Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnámar" BIP. 40003075-0 presentada por Fundación Altiplano por medio de Ordinario N°144/2020 con fecha 15 de diciembre de 2020, venimos a informar lo siguiente:

1. Se aclara que en referencia al ítem 6 de la tabla de Presupuesto re-itemizado, la sub-partida 6.4 debe ser modificada de "*Refuerzo estructural con geomalla*", en lugar de "*Refuerzo estructural con drizas*", ya que esto último es lo que se especifica en a las EETT del proyecto aprobado por el CMN con fecha 23 de octubre 2015.

2. Se aclara que en referencia al ítem 9 de la tabla de Presupuesto re-itemizado, la sub-partida deben ser modificadas las subpartidas 9.5 y 9.6 de "Integración de piso de piedra en Altar" e "Integración de piso de piedra en baptisterio y sacristía" a, "Integración de piso de arcilla en Altar" e "Integración de piso de arcilla en baptisterio y sacristía" respectivamente. Esta modificación en relación a la materialidad de los pisos responde principalmente a valores y necesidades de la comunidad del templo. La modificación de esta partida se aprobó en mesa técnica del proyecto realizada el pasado 21 de julio. En dicha instancia participaron el Comité del proyecto Virgen de la Asunción de Ticnámar, CMN Arica y Parinacota, GORE Arica y Parinacota, SUBDERE, Municipalidad de Putre y equipo técnico del proyecto. Esta modificación no altera el valor patrimonial del templo (debido que es una modificación del material) de integración y se informa de ello en el "Informe de Actualización de proyecto restauración Templo Virgen de la Asunción de Ticnámar" que se hace llegar a CMN.

Consulta: ¿Se envió antecedentes para pronunciamiento de CMN? (Se requiere opinión de CMN sobre modificación)

3. Se aclara que en referencia al ítem 13. de la tabla de Presupuesto re-itemizado, la sub-partida 13.2 debe ser modificada a "*Construcción instalación de sobrecubierta temporal de madera dimensionada y zinc*", en lugar de "*Construcción instalación sobrecubierta temporal rodillo y Zinc*". Esta modificación en relación a la materialidad de la sobrecubierta responde al requisito por parte de MINVU para la obtención de la Autorización de obras preliminares y/o demolición. Dicho requisito expresa la necesidad de ejecutar una sobrecubierta con materiales estandarizados que permitan la presentación de una memoria de cálculo estructural, que avale su estabilidad y seguridad.

Extemporáneo ¿Se informó con anterioridad?

4. Se aclara que en el presupuesto entregado para la re-itemización, no se hace alusión como partida específica, a la implementación del Campamento temporal Anexo a la Restauración Iglesia de La Virgen de la Asunción de Ticnámar, que forma parte de las medidas implementadas en el protocolo de emergencia presentado y aprobado por GORE en el Protocolo de acuerdo GORE-FA "Emergencia COVID-19", de fecha 30 de julio de 2020 en su punto tercero del documento. Hay que señalar que el costo del



campamento fue presentado al GORE como parte del informe adjunto a la ORD N° 100/2020 del 4 de septiembre, como parte de la solicitud de suplementación y re-itemización de recursos para el proyecto: Restauración Virgen de la Asunción de Ticnámar. Cod. Bip N°40003075-0. Con la aprobación por parte de GORE AyP de la ejecución del denominado CASO N°2, que incluye este campamento temporal anexo, emitida en la ORD. N° 1236/20 del 7 de diciembre de 2020, se ajustan los montos del convenio original, quedando los costos del campamento prorrateados en las partidas e items correspondientes. Este monto asciende a $ 96.011.259 y se ha venido rindiendo desde el mes de septiembre de 2020. Las partidas en que se incluyen los costos de campamento temporal anexo son:

ITEM	DESCRIPCIÓN E LAS PARTIDAS	COSTO CAMPAMENTO
1	TRABAJOS PREVIOS	$ 9.961.714
2	CIMBRADO Y APUNTALAMIENTO	$ -
3	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO ARQUEOLOGICO	$ -
4	DESARMES	$ 8.660.251
5	CONSOLIDACION DE FUNDACIONES	$ 317.113
6	CONSOLIDACION Y REESTRUCTURACION DE ARCOS, MUROS Y CONTRAFUERTES	$ 1.999.059
7	RESTITUCION DE LA TECHUMBRE DEL TEMPLO	$ 1.078.271
8	INTERVENCION EN LA TORRE-CAMPANARIO	$ 16.003.128
9	TERMINACIONES	$ 2.534.707
10	INSTALACIONES E ILUMINACION DEL CONJUNTO RELIGIOSO	$ 3.838.929
11	OBRAS EXTERIORES	$ 24.891.230
12	RESTAURACION DE BIENES CULTURALES	$ 383.101
13	OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 171.675
14	PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA LA RESTAURACIÓN	$ -
15	GASTOS GENERALES	$ 26.172.081
	TOTAL	**$ 96.011.259**

Se solicita que el nuevo convenio refiera expresamente el prorrateo de los costos de campamento en las partidas anteriormente mencionadas.

5. Se solicita que en el convenio actualizado se mencionen los ajustes de las partidas que quedarían con trabajo pendiente, indicando los porcentajes finales de avance según se informó en Ord. N° 1454/2020. El ajuste en las partidas corresponde a las medidas tomadas entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Fundación Altiplano, Resolución exenta N° 1422 con fecha 5 de agosto de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19.

No se comparte

Sin otro particular y esperando el requerido el pronto ajuste en convenio y presupuesto, saluda atentamente,

Cristian Heinsen

Cristian Heinsen
Director Ejecutivo
Fundación Altiplano